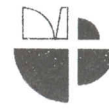




Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

La Ordenanza n° 190/11 por la que se dispuso la aprobación del **“Reglamento de la Escuela de Graduados”** de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; Y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de su tratamiento y elaboración se omitió consignar que, al entrar en vigencia la nueva norma, había que dejar sin efecto la anteriormente vigente Ordenanza n° 160/08 de esta Facultad,

Que a fin de evitar errores de interpretación y aplicación corresponde dejar sin efecto la dictada en primer término,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.-Dejar sin efecto la Ordenanza n° 160/08 de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

ORDENANZA N° 192 /11.-